

Observación B24: Control de la rebaja como costo directo de bienes y servicios efectuada por contribuyentes de primera Categoría y control del código de existencia final.

Los costos directos de los bienes y servicios declarados en el Recuadro 12, código 1661, no serían consistentes con los datos de las compras y créditos declarados en sus F29 y/o los datos de la existencia final declarados en recuadro N°6, código 124, datos de balance de su F22 para el mismo período.

Códigos: 3; 7; 21;43;87;129; 1657;1661;1690

Explicación:

Su declaración ha sido observada porque el monto de los costos directos de bienes y servicios, declarado en el Recuadro 12, código 1661, no concuerda con las compras informadas por Ud. a través de sus declaraciones mensuales de impuestos Formularios 29 y a través de la existencia final declarada en su misma declaración de renta Formulario 22.

Para solucionar esta observación, deberá verificar que el monto declarado en el Concepto o partida N°5 de la DJ 1923 o Concepto o partida N°5 de la DJ 1847, según corresponda, estén relacionados efectivamente a costos directos de bienes y servicios al tenor de lo dispuesto en la Ley Sobre Impuesto a la Renta, que hayan sido efectuados durante el período correspondiente y que se encuentren debidamente respaldados.

Si de la revisión efectuada determina que el monto declarado en el Concepto o partida N°5 de la DJ 1923 o Concepto o partida N°5 de la DJ 1847, según corresponda, presenta alguna inconsistencia, deberá rectificar por Internet su respectiva Declaración jurada, ingresando al sitio web del SII.

Documentación Asociada:

- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Documentación de respaldo de las Compras y desembolsos considerados como costos directos por el contribuyente